



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 25 DE MARZO DEL 2020

NUMERO 61

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

REGLAS de Operación de Modernización al Comercio Detallista "En Marcha", del Programa mi Tienda al 100 Q0326, para el Ejercicio Fiscal 2020..... 3

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

CÓDIGO de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. 22

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

CÓDIGO de Conducta de la Universidad Tecnológica de León..... 36

PRESIDENCIA MUNICIPAL – ABASOLO, GTO.

TERCERA Modificación del Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Abasolo, Guanajuato..... 47

PRESIDENCIA MUNICIPAL – ACÁMBARO, GTO.

PERMISO de venta de 198 lotes de uso habitacional unifamiliar, que forman parte del Fraccionamiento denominado "El Capulín" ubicado en el lado sur poniente del Municipio de Acámbaro, Guanajuato..... 49

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con fundamento en lo dispuesto a los artículos 13, fracción VII, 29 fracción XXI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; así como lo dispuesto en los artículos 3 fracción II y Cuarto Transitorio del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 6 fracción I, 10 fracción II y 32 de los Lineamientos Generales para la Integración y Operación de los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

CONSIDERANDOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 109, fracción III, establece que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y acorde a esta disposición se emitieron la Ley de General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 45, Tercera Parte, del 2 de marzo de 2019, establece como objetivo en su línea estratégica 2.4, denominada Sector Agroalimentario, "consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado" a través de las siguientes estrategias: mantener un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario; crear modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad; impulsar la productividad en el sector agroalimentario; fortalecer la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Por otra parte, el Programa de Gobierno 2018-2024, en su objetivo 6.1.1 denominado "Incrementar la transparencia y Rendición de Cuentas a la ciudadanía", establecido en el apartado VI, "Planteamiento estratégico", VI.1 Ejes Gubernamentales y de manera específica en el Eje de Gobierno humano y eficaz, establece como uno de sus fines gubernamentales el consolidar el buen Gobierno. El citado objetivo 6.1.1 contempla tres estrategias y de las principales acciones derivadas de las mismas, tienen impacto en los Comités Internos de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se emite el «Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural», para quedar en los siguientes términos:

A las personas servidoras públicas de la Secretaría

La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural tiene el objetivo de cumplir la demanda ciudadana de contar con una administración pública eficiente, honesta y confiable.

Somos parte de una administración de puertas abiertas, que cree en la transparencia y en la rendición de cuentas, y que busca su trascendencia en el servicio honesto y puntual a la ciudadanía.

Por estas razones resulta fundamental que quienes colaboramos en esta institución nos comprometamos a impulsar, promover y difundir las relaciones humanas dignas, los principios, valores y reglas de integridad, que orientan las conductas para prevenir conflictos de intereses.

Es por ello, que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural a través de su Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, ha elaborado el presente Código de Conducta, como un instrumento que guíe nuestro actuar como personas servidoras públicas de esta Secretaría; el cual contiene reglas claras del comportamiento ético y conductas generales que debemos observar y cumplir en el desempeño de nuestras funciones, como un esfuerzo conjunto por abatir prácticas indebidas, no transparentes y conductas deshonestas, tanto al interior de la Secretaría como en todos los ámbitos del quehacer público institucional.

Te invito a que conozcas nuestro Código de Conducta, a cumplir y respetar lo que en este se establece, así como, a convertirlo en parte de tu vida y quehacer cotidiano, para que juntos hagamos de Guanajuato, la Grandeza de México.

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel

Titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Contenido

- 1 Introducción
- 2 Principios de la Secretaría
- 3 Misión, Visión y Valores de la Secretaría
 - 3.1 Misión
 - 3.2 Visión
 - 3.3 Valores
- 4 Glosario
- 5 Aplicación general del Código de Conducta
 - 5.1 Ámbito de Competencia
 - 5.2 Uso de lenguaje incluyente
- 6 Nuestro comportamiento ético
- 7 Conductas generales
- 8 Sanciones por la falta de observancia al Código de Conducta
- 9 Transitorios

1 Introducción

Este Código de Conducta tiene como objeto fundamental establecer y normar los lineamientos de conducta bajo los cuales se deberá regir el actuar de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Su contenido se elaboró considerando los Principios, Valores y Reglas de Integridad establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, tales como la legalidad, eficiencia, respeto, igualdad y no discriminación, honradez, imparcialidad y transparencia.

Del mismo modo, este Código propicia el logro y cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos de esta Secretaría que permiten establecer la forma en que se debe encauzar el compromiso en el servicio público.

Las disposiciones se integran en pautas de comportamiento ético para guiar favorablemente las acciones que deberán ser observadas y cumplidas por todas las personas servidoras públicas de esta Secretaría, en el marco de sus funciones, atribuciones y responsabilidades que les confieren su jerarquía, su tipo de contratación y la denominación de su puesto.

La emisión de este documento, representa un instrumento sustancial en materia de ética que coadyuva a elevar la transparencia, legalidad, honestidad, rendición de cuentas y la integridad de esta Secretaría para beneficio de la ciudadanía guanajuatense.

2 Principios de la Secretaría

Las y los integrantes de la Secretaría en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observarán los principios constitucionales y legales, conforme a los conceptos establecidos en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Principios constitucionales y legales que rigen el Servicio Público:

- | | | |
|------------------|--------------------|---------------------------|
| - Legalidad. | - Economía. | - Rendición de cuentas. |
| - Honradez. | - Disciplina. | - Competencia por mérito. |
| - Lealtad. | - Profesionalismo. | - Eficacia. |
| - Imparcialidad. | - Objetividad. | - Integridad. |
| - Eficiencia. | - Transparencia. | - Equidad. |

3 Misión, Visión y Valores de la Secretaría

3.1 Misión

Mejorar la calidad de vida de los Guanajuatenses, a través del desarrollo de las actividades económicas, para lograr la competitividad del sector agroalimentario, la sustentabilidad del territorio y el bienestar de la sociedad rural.

3.2 Visión

La sociedad rural guanajuatense es igualitaria, formalizada, organizada y capacitada con un sector agroalimentario altamente competitivo e integrado al mercado, un territorio rural sustentable y una administración adecuada de los recursos naturales que genera una vida digna en la comunidades rurales.

3.3 Valores

Además de los valores que se describen en el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es importante reconocer los postulados al interior de la Secretaría, como principios que nos permitan orientar nuestro comportamiento en las actividades cotidianas, los cuales son:

- Honestidad
- Respeto
- Equidad
- Responsabilidad
- Innovación

4 Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las personas servidoras públicas de la administración pública estatal, para efectos del presente Código de Conducta, se entenderá por:

Carta Compromiso: Es el documento mediante el cual el personal manifiesta su voluntad de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado en observancia a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el presente Código de Conducta.

Conducta: Es el comportamiento que el personal observará en el ejercicio de sus funciones.

Código de Conducta: Es el documento emitido por la Secretaría, con el objeto de describir de manera clara y precisa las situaciones específicas que orientarán el criterio que deberán observar el personal en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones para prevenir y disuadir la comisión de faltas administrativas.

Código de Ética: El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, el cual es un instrumento que tiene por objeto regir la actuación de las personas servidoras públicas, al servicio de las Dependencias, Entidades y Unidades adscritas directamente al C. Gobernador de la Administración Pública Estatal, para fomentar una conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de las mismas.

Integrante o personal de la Secretaría: Las personas servidoras públicas que formen parte de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Personas servidoras públicas: Quienes desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Secretaría, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Valores: Características que distinguen la actuación de las personas servidoras públicas tendientes a lograr credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

5 Aplicación general del Código de Conducta

5.1 Ámbito de Competencia

El presente Código de Conducta es de observancia general y obligatoria para todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Las personas titulares de la Secretaría, Subsecretarías, Direcciones Generales y Direcciones de Área, serán promotoras éticas de esta dependencia, por ello tendrán la responsabilidad de mantener y fomentar en sus equipos de trabajo una cultura ética e íntegra.

5.2 Uso de lenguaje incluyente

El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que éstos serán redactados asegurando un lenguaje incluyente y no sexista.

6 Nuestro comportamiento ético

- a) En el establecimiento de políticas, estrategias, normas, lineamientos, disposiciones administrativas y criterios, llevaremos a la práctica lo siguiente:
- Respetar y apegarme al marco jurídico que rige mi actuar como persona servidora pública así como resguardar y reservar la información a mi cargo.
 - Abstenerme de elaborar, promover o emitir políticas públicas y estrategias tendientes a favorecer indebidamente a personas, grupos o sectores en detrimento del interés general.
 - Abstenerme de elaborar, impulsar y aplicar normas para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a un tercero.
 - Respetar el contenido de las bases de datos de los sistemas de control de la Secretaría y adoptar con las medidas de seguridad que permitan garantizar la protección, confidencialidad, disponibilidad e integridad de datos personales.
 - Utilizar el equipo de cómputo y los servicios proporcionados por la Secretaría responsablemente, única y exclusivamente para temas relacionados con el trabajo asignado.
 - Queda prohibido el uso de herramientas informáticas que apoyen o permitan burlar la seguridad perimetral informática de la Secretaría.
 - Conducirme de manera objetiva en la presentación de informes y avances en el cumplimiento de las metas y objetivos de la Secretaría.
 - Apegarme a las disposiciones legales y actuar con transparencia y honradez durante todo el proceso para la entrega de los apoyos que otorga la Secretaría a las personas dedicadas a la producción agroalimentaria del Estado de Guanajuato.

- Abstenerme de brindar apoyos o beneficios de programas gubernamentales a personas, agrupaciones o entes que no cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación.
 - Brindar un trato equitativo a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, al ocultar, retrasar o entregar de manera engañosa información.
 - Abstenerme de otorgar un trato preferencial a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa al otorgarle información privilegiada.
 - Abstenerme de discriminar a cualquier persona u organización en la gestión del subsidio o apoyo del programa, al ocultar, retrasar o entregar de manera engañosa la información.
- b) En la Administración y Eficiencia de los Recursos Naturales Agropecuarios del Sector Rural, es necesario:
- Propiciar el desarrollo una cultura del uso eficiente del agua para asegurar una preservación del recurso y el bienestar de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria.
 - Promover las acciones necesarias para preservar la calidad y cantidad de agua superficial en el medio rural.
 - Conducirme de manera objetiva en el asesoramiento a las personas dedicadas a la producción agroalimentaria, en la conservación y mantenimiento de cauces para la protección de centros de población y áreas de inversión agrícola.
 - Fomentar una cultura de conservación y uso racional de los recursos naturales principalmente en zonas de temporal y de siniestralidad recurrente.
 - Conducirme de manera objetiva con las personas dedicadas a la producción agroalimentaria a través de las autoridades municipales, en la conservación y mantenimiento de cauces para la protección de centros de población y áreas de inversión agrícola
- c) En el Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural, es necesario:
- Participar activamente en el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable, consejos, comités técnicos de fideicomisos, comisiones y grupos de trabajo en los que forme parte.
 - Conducirme de manera objetiva en apoyar y dar seguimiento al proceso de municipalización de programas agroalimentarios que la Federación o el Estado lleven a cabo para fortalecer la participación directa del municipio en la ejecución de acciones que incidan en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del medio rural y en la conservación de los recursos naturales.

- Conducirme de manera objetiva en la operación de los programas en el medio rural en coordinación con las unidades administrativas y de operación denominadas Consejos de Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).
 - Promover la consolidación de los consejos municipales y regionales de desarrollo rural sustentable.
 - Promover en el ámbito estatal y municipal la conservación y la preservación del espacio rural en el que se desarrollan las actividades productivas.
- d) Para el Desarrollo y Competitividad Agroalimentaria, es necesario:
- Impulsar la participación creciente y autogestiva, de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria para que incorporen la producción primaria a procesos de transformación, agregación de valor, comercialización, así como su posicionamiento en los mercados, el desarrollo de sus capacidades y el fomento y consolidación de la organización empresarial.
 - Conducirme de manera objetiva en la coordinación de los programas de fomento a la producción agrícola en el Estado.
 - Promover en el ámbito estatal y municipal la conservación y la preservación del espacio rural en el que se desarrollan las actividades productivas.
 - Conducirme de manera objetiva en la coordinación de las campañas de sanidad e inocuidad agroalimentaria y los trabajos de desarrollo y transferencia de tecnología agrícola en el Estado.
 - Promover, en coordinación con instituciones de investigación y enseñanza y dependencias federales y estatales, la elaboración y establecimiento de proyectos de investigación, extensionismo y asistencia técnica agrícola.
 - Promover en coordinación con dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como con las personas dedicadas a la producción agroalimentaria, campañas fitozoosanitarias permanentes para prevenir y combatir plagas, siniestros y enfermedades que ataquen los cultivos o la actividad pecuaria en el Estado.
 - Conducirme de manera objetiva en la promoción y ejecución del programa de Tecnificación de la Producción en lo correspondiente al incremento y modernización de la maquinaria de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria.
 - Conducirme de manera objetiva en la promoción y ejecución del Programa de Equipamiento en la Tecnología de Labranza de Conservación entre los productores de granos básicos para conservar el agua y evitar el deterioro del medio ambiente.

- Fortalecer la participación de las personas dedicadas a la producción agroalimentaria organizadas en los diferentes sistemas producto o cadenas productivas
 - Fomentar la implementación de buenas prácticas de producción y de manejo en la producción agroalimentaria, las cuales deberán estar apegadas a normatividad que permita garantizar la inocuidad y la calidad de los procesos y productos agroalimentarios y agroindustriales;
- e) Referente al otorgamiento de servicios administrativos y de apoyo, me abstendré de:
- Enviar correos electrónicos a licitantes, proveedurías, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.
 - Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinar a fines distintos al servicio público.
- f) En el ejercicio de las facultades inherentes a la Planeación y Sistemas, Comunicación Social, Secretaría Particular, Jurídico, Finanzas y Administración, se deberá observar lo siguiente:
- Mantener la confidencialidad de la información proporcionada por las personas servidoras públicas que integran la Secretaría.
 - Conducirme con objetividad en planear, presupuestar y dirigir las funciones correspondientes a la Dirección o Coordinación al cargo.
 - Formular, ejecutar y evaluar los programas y presupuestos necesarios para el desarrollo de los asuntos que les competen.
 - Conducirme con diligencia y prontitud en el trámite de compensaciones, apoyos y servicios a que tienen derecho las personas servidoras públicas en apego a las disposiciones administrativas o normatividad aplicable a este rubro, en el marco de igualdad laboral y no discriminación.
 - Apegarme a las políticas y reglamentos de operación del Servicio Civil de Carrera para dotar de personas candidatas idóneas al perfil, mediante los mecanismos autorizados por el Gobierno del Estado, para ocupar posiciones o plazas vacantes en la estructura organizacional.
 - Contribuir con la Secretaría para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.

- Facilitar la información al exterior e interior de la Secretaría a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada.
- Evitar el entregar o dar a conocer información relacionada con la Secretaría cuando no tenga autorización para ello, por lo que en todo momento observaré las disposiciones aplicables y solicitaré, en su caso, la intervención de las instancias o conductos competentes.
- Generar interpretaciones normativas, opiniones y orientación debidamente fundamentadas y con los razonamientos que motiven las conclusiones que se emitan.
- Proporcionar a toda solicitud de interpretación, asesoría u orientación la respuesta que resulte procedente, salvo que exista causa justificada para no hacerlo.
- Proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones claras y que atiendan concretamente los aspectos respecto de los cuales se realizó la solicitud.
- Abstenerme de solicitar y en su caso, proporcionar interpretaciones normativas, asesorías u orientaciones para beneficio personal, familiar o de una tercera persona, o bien, para perjudicar a una tercer parte.

7 Conductas generales

- Como persona servidora pública que labora en la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural debo: Asumir mi responsabilidad como persona servidora pública o como prestadora de servicios para los fines institucionales.
- Desempeñar responsablemente mis labores cotidianas; coadyuvar en la obtención de objetivos del área de adscripción y de la Secretaría.
- Coadyuvar a mantener un ambiente de respeto y colaboración con mis compañeros, procurando un sano ambiente laboral.
- Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos, así como asistir puntualmente a los compromisos institucionales que se generen con motivo de mi encargo o comisión.

- Actuar en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos reconocidos por los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Fomentar una cultura de igualdad laboral y no discriminación a través del ejercicio de las atribuciones de la Secretaría.
- Aprovechar al máximo mi jornada laboral, evitando incurrir en distracciones tales como:
 - Uso de redes sociales,
 - Utilización constante del teléfono celular para fines personales.
 - Utilización de herramientas de mensajería instantánea (Facebook Messenger, Yahoo! Messenger, Skype y similares),
 - Acceder a los canales de video (Youtube, Vimeo, etc.), salvo las tareas asignadas así lo requieran.
 - Almacenar imágenes y/o videos que atenten contra la moral y la estabilidad social en los equipos de cómputo asignados por la Secretaría.
- Utilizar como máximo media hora para el consumo de alimentos durante la jornada ordinaria.
- Abstenerme de fumar en las instalaciones de la Secretaría.
- Mantener y resguardar en todo momento la información reservada y confidencial, evitando la divulgación y propagación de la misma.
- Actuar con objetividad e imparcialidad de acuerdo a los intereses de la sociedad con la finalidad de buscar el bien común.
- Abstenerme de hacer uso de la jerarquía o cargo, que me lleve a obtener un beneficio personal o familiar o de negocios.
- Actuar con honestidad, congruencia, transparencia, justicia, igualdad y equidad para la toma de decisiones que en el desempeño de mis labores.
- Durante la jornada de trabajo, debo portar en un lugar visible y el gafete que me identifique como persona servidora pública.
- Usar vestimenta formal y adecuada para el desarrollo de las funciones.

- Actuar en estricto apego a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del estado de Guanajuato.
- Seguir una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la Secretaría.
- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, en forma honesta, imparcial y con respeto.
- Hacer un correcto uso de los insumos que me son proporcionados en la Secretaría y abstenerme de sustraerlos injustificadamente.
- Abstenerme de utilizar los vehículos oficiales en fines de semana, días inhábiles y periodos vacacionales; así como para fines personales.
- Dar un uso adecuado a los vehículos oficiales, procurando mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas, estructurales y de limpieza, evitando además fumar o ingerir bebidas alcohólicas en su interior.
- Dar cumplimiento a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la función Pública que establece el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, vigente.
- Denunciar las conductas que sean contrarias a la legalidad y el orden, y a lo establecido en el presente Código de Conducta.
- Abstenerme de tener una posible afectación en el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones como persona servidora pública en razón de intereses personales, familiares o de negocios que resulte un conflicto de intereses.

8 Sanciones por la falta de observancia al Código de Conducta

En caso de incumplimiento a lo previsto en el presente Código de Conducta en que incurran las personas servidoras públicas adscritas a esta Secretaría, se aplicará lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

9 Transitorios

Primero. Publíquese el presente Código en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, así como en la página electrónica de la Secretaría.

Segundo. El presente entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Tercero. Éste Código de Conducta deberá ser revisado por lo menos cada dos años, a efecto de su debida actualización.

Celaya, Guanajuato a los 03 días del mes de marzo de 2020.

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel



Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural
Presidente del Comité Interno de Ética y Prevención de Conflicto de Interés

Aprobó el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural:



C.P. María del Carmen Navarro Cruz.